

EXPEDIENTE Nº 2502407

FECHA: 20/06/2016

INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

Denominación del Título	GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN
Universidad (es)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Centro/s donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
Menciones / Especialidades	SIN MENCIONES
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título de Grado en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Valencia se encuentra adecuadamente implantado, en correspondencia con lo que se establece en la última versión de la memoria verificada. Este título no cuenta con menciones, pero sí con cuatro itinerarios formativos que se corresponden con cuatro tecnologías específicas.

En el plan de estudios la secuenciación de contenidos, las metodologías formativas y los métodos de evaluación empleados en las asignaturas son adecuados. También se han valorado de forma adecuada aspectos directamente relacionados con la implantación del plan de estudios como el tamaño de grupo o los resultados de las asignaturas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en el título.

Se ha excedido ligeramente -menos del 15%- el número de plazas ofertadas, pero se entiende que esta circunstancia no afecta a la calidad de la docencia al disponer de recursos suficientes.

El título cuenta con mecanismos de coordinación vertical adecuados. Los mecanismos de coordinación horizontal son mejorables ya que se detecta una alta carga de trabajo de los estudiantes no adecuadamente distribuida. Se están estudiando acciones de mejora en este sentido.

Las normativas son públicas y accesibles en la página web del título y se están aplicando adecuadamente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad ofrece, en general, información detallada y suficiente sobre el título.

Este título ofrece información pública suficiente y accesible lo que facilita a los colectivos implicados, especialmente a los estudiantes, la reflexión y la posible toma de decisiones sobre su futuro académico. Sólo se echa en falta enlace a la orden ministerial que establece la "profesión regulada".

Se ha evidenciado que los estudiantes cuentan con toda la información necesaria relativa a su planificación académica, con la antelación suficiente.

Toda esta información se encuentra recogida en la plataforma "Poliformat", accesible a los estudiantes matriculados.

La información ofrecida remite al sistema general de la universidad, pero no se facilita información sobre los planes de mejora o los resultados de la inserción laboral de los egresados e igualmente se echa en falta disponer de información más detallada sobre el Sistema de Garantía de Calidad en la página web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad Politécnica de Valencia, cuenta con el certificado AUDIT relativo al diseño de dicho sistema, que ha sido implantado con carácter general para toda la universidad. Además, desde el punto de vista de la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, la universidad cuenta con la certificación del diseño del modelo DOCENTIA, certificado por ANECA en 2012.

El SGIC cuenta con procedimientos que, en términos generales, han resultado de utilidad para la obtención de información relevante, tanto en relación con los procesos de implantación y mejora continua del título como durante el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación y de la obtención del sello EUR-ACE®. En este sentido, el SGIC tiene establecidos los procedimientos adecuados para la recogida de datos, objetivos y contrastables, y su análisis se lleva a cabo a través de la Comisión Académica del Título (CAT). La implementación y el adecuado funcionamiento del SGIC, de cara a garantizar la mejora continua del título, viene avalada por los informes de seguimiento de la AVAP.

La valoración que se hace de este criterio es “adecuada”, si bien debería perseverarse en la mejora de la implementación de los procedimientos que permitan garantizar la representatividad y significación de los datos que derivan de la consulta sobre el grado de satisfacción de los distintos agentes implicados en el título y que redunden específicamente para cada título.

De acuerdo con lo anterior, se establecen las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1

Se recomienda que el SGIC aporte datos desagregados a nivel de título para dotarle de una mayor utilidad en cuestiones docentes.

Recomendación 2

Se recomienda ampliar la recogida de datos de cara a facilitar la toma de decisiones específica del título objeto de evaluación:

- Incorporar otros colectivos de interés a la población encuestada, especialmente a los empleadores dado el enfoque profesional-aplicado del sello EUR-ACE®.
- Valorar diferentes posibilidades en relación a la recogida de encuestas, ya que el paso online de esta herramienta entre diferentes colectivos como los estudiantes y profesores, en ocasiones no se muestra como suficientemente representativo.
- Difundir la importancia y beneficios de la participación en la evaluación del SGIC en todos los colectivos para la mejora del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es excelente en lo relativo a su cualificación profesional y experiencia. El porcentaje de doctores, superior al 90%, es muy elevado, con un número de quinquenios y sexenios evaluados positivamente muy adecuado este Grado. En conjunto puede considerarse que el profesorado es una de las fortalezas del título.

Su número es también muy adecuado, siendo una gran mayoría profesorado con vinculación permanente. También ha podido constatarse una intensa participación en actividades de investigación, lo que se refleja en el número de publicaciones científicas, contratos y proyectos de investigación, lo que redundará muy positivamente en el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los servicios administrativos de apoyo son adecuados, si bien el índice de satisfacción con estos servicios es mejorable. El número y la preparación de técnicos de laboratorio se considera adecuado, aunque su distribución varía entre unos y otros departamentos.

Los laboratorios están dotados adecuadamente, destacando especialmente los correspondientes a la especialidad de sistemas de telecomunicación, y entre ellos los relacionados con la radio.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional y los dedicados a la movilidad de estudiantes son también adecuados. En relación con las prácticas en empresas se puede afirmar que tienen una estructura adecuada, no obstante los empleadores consultados manifestaron que sería mejorable.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se consideran adecuados. Existe un alto contenido de formación práctica, lo que se considera muy adecuado.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan al nivel MECES de grado. Se adecuan a lo esperado según el perfil previsto de los egresados.

Los índices de satisfacción y empleabilidad se consideran adecuados.

Recomendación 3

Se recomienda realizar una revisión de la dedicación en horas (presenciales y totales) de algunas asignaturas para ajustarlas con criterio homogéneo a los valores asignados de ECTS en el plan de estudios.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los estudiantes de nuevo ingreso son una cifra ligeramente superior a lo establecido en la memoria verificada, aunque estas diferencias se pueden considerar aceptables dentro de las variaciones típicas de los procedimientos de acceso, y vistos los recursos, tanto humanos como materiales y de infraestructura del título.

Las tasas de abandono en los cursos 2012/13 y 2013/14 son excesivamente elevadas, aunque se están aplicando medidas correctoras. No obstante, en la apreciación de esta tasa se debe tener en consideración lo indicado en el criterio sobre la normativa de evaluación de la UPV.

La tasa de eficiencia no es significativa por ser de aplicación únicamente al reducido número de estudiantes que se han graduado.

Con respecto a la tasa de rendimiento, se observa una tendencia positiva en la implantación pero que asintóticamente parece tender al 70%, por debajo de lo establecido en la memoria verificada.

Con respecto a la tasa de graduación, parece que podría evolucionar por debajo de lo establecido en la memoria verificada.

En relación al grado de satisfacción de los grupos de interés, en general, la satisfacción de los diversos colectivos, según se desprende de las encuestas, es adecuada con respecto a todas las categorías (formación competencia, infraestructuras, gestión...). Esto coincide con el nivel de satisfacción declarado en las entrevistas a los diversos estamentos, que incluso es ligeramente superior a lo observado en las evidencias de las encuestas examinadas, exceptuando algunos aspectos en los que la satisfacción era inferior, como las prácticas externas; pero ello no es la tónica general en el título.

Los empleadores entrevistados destacan aptitudes técnicas y capacidades transversales de los egresados, pero echan en falta una formación básica más exhaustiva.

Respecto a los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título, recogidos por el Servicio Integrado de Empleo (SIE) que proporciona apoyo a la integración laboral, los valores de inserción laboral indican que, de los estudiantes que no han continuado sus estudios, un 87.5% están empleados en puestos donde es adecuada su capacitación.

Las relaciones del centro con los posibles empleadores del mercado son cercanas pero mejorables, ya que no se han encontrado mecanismos sistemáticos de consulta. De todas formas, en las entrevistas realizadas, los empleadores muestran su satisfacción con los egresados, con ligeros matices ya mencionados.

En conclusión, aunque la evolución de los datos e indicadores presentados del título, parecería en algunos casos, que se alejan de lo previsto en la memoria de verificación, se ha evidenciado que el título está aplicando medidas correctoras sobre las desviaciones observadas (programa INTEGRA-DOS) y tanto los datos de satisfacción de los colectivos implicados, como los indicadores de inserción laboral (aunque hay pocos egresados aún como para analizar tendencias claramente) son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título, es decir, al ámbito de las TIC.

DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE

Estándar:

Los **egresados del título han alcanzado** los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation Of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se ha diseñado atendiendo a las competencias descritas en la Orden Ministerial CIN352/2009, que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación en la especialidad correspondiente. En relación a esto, la correlación entre las competencias de dicho plan de estudios y los resultados de aprendizaje (RA) establecidos por ENAE es adecuada, al añadirse una adecuada cobertura para las competencias transversales (RA6).

En relación a la estructura prevista en el diseño de estos estudios, en atención a las asignaturas previstas en este programa formativa, permiten cubrir los resultados

de aprendizaje que han de alcanzar los egresados de un título con el sello de calidad internacional EUR-ACE®.

Así por ejemplo, en los RA “Proyectos de Ingeniería” y de “Aplicación práctica de la ingeniería” se trabajan suficientemente en las asignaturas de Sistemas de Telecomunicación, de Sistemas Electrónicos, de Sonido e Imagen y de Telemática.

En estas asignaturas, se incluyen actividades prácticas de carácter técnico, limitadas en duración y extensión que pueden ser clasificadas como aplicación práctica de la Ingeniería, ya que están orientadas a la resolución de problemas concretos y reales en el ámbito de la Ingeniería profesional.

En las mismas, además, se incluyen proyectos, normalmente de carácter grupal, de carácter técnico, que se extienden a lo largo de varias semanas, que engloban varias áreas tecnológicas que pueden ser clasificadas como proyectos de Ingeniería, ya que están orientados a la construcción de soluciones completas y complejas para situaciones típicas del entorno de la Ingeniería profesional.

El criterio se cumple de forma adecuada porque el título cuenta con un diseño que se ajusta a los requerimientos del marco EUR-ACE® y los egresados de este título demuestran obtener los resultados de aprendizaje establecidos por ENAEE.

Recomendación 4

Por otra parte, siguiendo las sugerencias realizadas en la evaluación del panel de expertos, se sugiere la revisión de las actividades asignadas a la consecución de los resultados e aprendizaje específicos de proyectos de ingeniería y aplicación práctica de la ingeniería siguiendo las recomendaciones siguientes emanadas desde el ámbito profesional.

- Se recomienda complementar la formación en Matemáticas, Física y conocimientos de carácter básico de la rama de Ingeniería de Telecomunicación.
- Se recomienda complementar la capacitación con respecto a la gestión de proyectos y conocimientos prácticos del entorno laboral.
- Se recomienda aumentar la especialización para el desarrollo de actividades específicas de I+D+i.

CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con un adecuado soporte de la Universidad, tanto en términos económicos, humanos (docentes e investigadores, personal de servicios, técnico, de apoyo y administrativo) como en medios materiales, con un presupuesto acorde a las titulaciones relacionadas con la ingeniería Técnica de Telecomunicación en España.

La estructura organizativa del título está bien definida y es adecuada para la impartición de la misma. Se aprecia un adecuado apoyo institucional dentro de lo razonable por tamaño y número de estudiantes.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
X		

PRESCRIPCIONES
No procede.

Periodo por el que se concede el sello
De 20 de junio de 2016, a 20 de junio de 2022

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 20 de junio de 2016



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®